



**ORDEN ECD/830/2021, de 1 de julio, por la que se convoca el Programa “Luzía Dueso” para la difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2021-2022.**

El artículo 27 de la Constitución Española establece el derecho de todos a la educación y asigna a los poderes públicos la obligación de garantizarlo. Actualmente, este derecho solo puede entenderse en el sentido de que la educación que reciben los niños, niñas y jóvenes ha de alcanzar unos niveles altos de calidad, que redunden en el éxito escolar, independientemente de las condiciones sociales, culturales y económicas de la familia y del entorno.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece en su Título Preliminar los principios en los que se inspira el sistema educativo, entre otros: la calidad de la educación para todo el alumnado; la equidad que garantice la igualdad de derechos y de oportunidades; la no discriminación y la inclusión educativa; la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado y el esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesorado, centros, administraciones, instituciones y conjunto de la sociedad.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 21, establece que los poderes públicos aragoneses desarrollarán un modelo educativo de calidad y de interés público que garantice el libre desenvolvimiento de la personalidad de los alumnos y alumnas, en el marco de respeto a los principios constitucionales y estatutarios, y a las singularidades de Aragón.

Según el artículo 7 del Estatuto de Autonomía de Aragón, las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón constituyen una de las manifestaciones más destacadas del patrimonio histórico y cultural aragonés y un valor social de respeto, convivencia y entendimiento.

Por su parte, el artículo 4.1 “Lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón” de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en la redacción dada por el artículo 35 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que:

El aragonés y el catalán de Aragón, en los que están incluidas sus variedades dialectales, son las lenguas y modalidades lingüísticas propias a que se refiere el artículo 7 del Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 y la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

El Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluye, entre los centros directivos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a la Dirección General de Política Lingüística, entre cuyas funciones se encuentra el potenciar la enseñanza de las lenguas propias de Aragón en todos los niveles y etapas.

En virtud de todo ello, resuelvo:

**Primero.— Objeto y ámbito de aplicación.**

1. Esta Orden tiene por objeto la convocatoria del Programa “Luzía Dueso” durante el curso escolar 2021-2022. Dicho programa es una iniciativa del Gobierno de Aragón, para acercar a los centros educativos una oferta de actividades científicas y humanísticas de animación y difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas, adaptadas a todas las áreas curriculares. También, para facilitar a los centros escolares el asesoramiento y los recursos que necesiten para que promuevan sus propias actividades y proyectos de trabajo en aragonés. En ambos casos, se pretende fomentar la dignificación del patrimonio lingüístico aragonés, concienciar a la comunidad escolar sobre dicha riqueza y apoyar principalmente al profesorado que imparte aragonés en los centros educativos.

2. La convocatoria está dirigida a centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, así como a Centros Públicos de Educación de Personas Adultas, Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros Rurales de Innovación Educativa.

3. Los centros que resulten seleccionados en la presente convocatoria se incorporarán al Programa “Luzía Dueso”, para lo que deberán asegurar la colaboración de un profesor o profesora que coordinará el programa en el centro.



#### Segundo.— *Financiación.*

La financiación de este programa, hasta un importe de diez mil euros (10.000 €), se realizará con cargo a la partida 18020/G/4551/229000/91002 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021. Esta cuantía se librerá íntegramente al Colegio Rural Agrupado Alto Gállego de Biescas (Huesca). Dicho importe se destinará al pago de las actividades y proyectos desarrollados dentro del programa, así como a materiales didácticos y gastos derivados de su realización.

#### Tercero.— *Finalidad de la convocatoria.*

1. El programa “Luzía Dueso” persigue alcanzar los siguientes objetivos:
  - a) Ofrecer a los centros un conjunto de actividades en aragonés de animación y difusión de dicha lengua.
  - b) Apoyar a los centros y al profesorado que imparten aragonés con actividades y recursos que redunden en una mejora de la enseñanza.
  - c) Promover en los centros y en el profesorado que imparten aragonés el desarrollo de sus propias actividades o proyectos de trabajo en esta lengua, facilitándoles el asesoramiento y los recursos necesarios.
  - d) Difundir el patrimonio lingüístico aragonés y motivar a la comunidad escolar a su estudio, conocimiento y dignificación.
  - e) Fomentar actividades de convivencia entre los alumnos y alumnas de los centros en los que se imparte aragonés.
  - f) Colaborar con las asociaciones, entidades socioculturales y científicas en la difusión del aragonés en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - g) Potenciar la creación cultural, artística y científica en aragonés, difundiendo en los centros educativos el trabajo de las personas y entidades que la realizan.

#### Cuarto.— *Organización del Programa.*

1. Cada centro educativo que desee incorporarse al Programa “Luzía Dueso” deberá comprometerse a llevarlo a cabo mediante solicitud del director o directora del centro, dirigida a la Dirección General de Política Lingüística.

Cada centro designará, asimismo, un único profesor o profesora como coordinador o coordinadora del programa, aunque se participe en más de una modalidad. Además, informará al Consejo Escolar o, en su caso, al Consejo Social, y al Claustro de profesores y profesoras del desarrollo del programa en el centro escolar. En el caso de los centros públicos, el Claustro de profesores y profesoras debe aprobar la participación del centro en el programa y el Consejo Escolar debe ser informado de dicha participación.

2. Los centros educativos se comprometen a cumplir las medidas sanitarias que exija la realización y desarrollo de las actividades y proyectos del Programa “Luzía Dueso” adjudicados.

3. Los coordinadores o coordinadoras, además de promover en sus respectivos centros educativos la realización de actividades del programa o el desarrollo de otras diseñadas por los propios centros, colaborarán con la Dirección General de Política Lingüística en los aspectos organizativos que unas y otras requieran.

4. Los centros educativos podrán participar en el programa en las siguientes modalidades, sin ser excluyentes:

- a) Modalidad A. Elección de una o varias de las actividades ofertadas por el programa.
  - a.1) Los centros educativos autorizados para la impartición de Lenguas propias de Aragón (Lengua aragonesa) podrán elegir, en la Modalidad A, una o varias de las actividades ofertadas por el programa en el anexo IV.
  - a.2) Los centros educativos no autorizados para la impartición de Lenguas propias de Aragón (Lengua aragonesa) solo podrán elegir, en la Modalidad A, la actividad ofertada por el programa en el anexo V.
- b) Modalidad B. Realización de un proyecto de trabajo diseñado y desarrollado por el propio centro escolar.

5. A los efectos del apartado anterior se consideran centros educativos autorizados para la impartición de Lenguas propias de Aragón (Lengua aragonesa) los relacionados en el anexo I de la Orden ECD/685/2020, de 21 de julio, por la que se regula la participación en proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán de Aragón) de los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 152, de 3 de agosto de 2020).

6. La duración del programa será de un curso escolar.

7. Si la situación sanitaria así lo exigiera, las actividades y proyectos adjudicados podrían realizarse en la modalidad no presencial, previa solicitud y visto bueno por parte del director



o directora del centro educativo, y siempre que la actividad o el proyecto puedan desarrollarse de ese modo.

8. Aunque en la relación de actividades se indica, en alguna de ellas, el número de alumnos y alumnas recomendado, el aforo de todas las actividades y proyectos estará sujeto al determinado por las autoridades sanitarias en el momento de su realización.

9. Tanto las actividades como los proyectos deberán finalizar antes del 31 de mayo del curso escolar.

10. Las actividades y los proyectos adjudicados por la presente convocatoria podrán formar parte de otras programaciones culturales desarrolladas desde la Dirección General de Política Lingüística.

#### Quinto.— *Presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Política Lingüística, presentándose electrónicamente, a través del Registro Electrónico de Aragón, disponible en la dirección: <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>.

Dichas solicitudes se realizarán conforme al modelo específico (anexo I) que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Disponible en la dirección electrónica: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/convocatoria-programa-luzia-dueso> o incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento: Luzía Dueso.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de solicitud será de uso obligatorio conforme a lo establecido en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá remitir, dentro del plazo establecido, copia escaneada en PDF de la solicitud y de toda la documentación aportada, así como la justificación de la entrada en registro de la misma, por correo electrónico a la dirección: [programaldueso@aragon.es](mailto:programaldueso@aragon.es), indicando en el asunto "Programa Luzía Dueso 2021/22".

2. Los centros deberán señalar en su solicitud (anexo I) la modalidad o modalidades del programa por la/s que optan.

3. Las actividades solicitadas y los proyectos propuestos se podrán atender en función de la disponibilidad presupuestaria y de la demanda total, quedando condicionada su concesión a dichos criterios. Las actividades y proyectos se financiarán hasta agotar el presupuesto del programa.

#### Sexto.— *Incidencias técnicas en la tramitación electrónica.*

En el supuesto de que en el último día del trámite concurren incidencias técnicas que impidan la presentación electrónica, únicamente en ese mismo día, se podrá presentar, preferentemente, en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, junto con la acreditación de la incidencia (captura de pantalla con mensaje de error).

Podrá presentarse también presencialmente, preferentemente en las Oficinas de asistencia en materia de registros del Gobierno de Aragón. Todo ello sin perjuicio, de su presentación en los registros no electrónicos contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En este caso no se ampliará el plazo de tramitación y el órgano administrativo encargado de la tramitación podrá realizar las comprobaciones oportunas.

En el caso de que las incidencias técnicas se produjeran a lo largo del plazo de presentación de la solicitud y fueran reiteradas, el órgano administrativo responsable podrá ampliar el plazo publicándose la incidencia técnica junto con el nuevo plazo en la sede electrónica.

#### Séptimo.— *Documentación.*

La solicitud (anexo I) deberá acompañarse de la siguiente documentación complementaria:

- a) En el caso de optar por la modalidad A (elección de una o varias de las actividades ofertadas por el programa):
  - Los centros autorizados para la impartición de Lenguas propias de Aragón (Lengua aragonesa) deberán cumplimentar el anexo II-A, en el que se indicarán, por orden de



prioridad, qué actividades se solicitan de las previstas en el anexo IV y se realizará una breve propuesta didáctica que justifique su realización.

- Los centros no autorizados para la impartición de Lenguas propias de Aragón (Lengua aragonesa) deberán cumplimentar el anexo II-B, en el que se realizará una breve propuesta didáctica que justifique su realización.

- b) En el caso de optar por la modalidad B (realización de un proyecto de trabajo diseñado y desarrollado por el propio centro escolar), tanto los centros autorizados como los no autorizados para la impartición de Lenguas propias de Aragón (Lengua aragonesa) adjuntarán el proyecto de trabajo que se pretende desarrollar, conforme al modelo previsto en el anexo III.

**Octavo.— Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día 1 de septiembre de 2021 y finalizará el 30 de septiembre de 2021.

**Noveno.— Propuesta de resolución.**

1. La Dirección General de Política Lingüística comprobará la correcta presentación de las solicitudes. Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos, la Dirección General de Política Lingüística requerirá al centro interesado, para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Las subsanaciones se deberán presentar a través del procedimiento: Aportación de documentos a procedimientos en trámite. Disponible en la dirección electrónica: <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, las subsanaciones se deberán remitir por correo electrónico a la dirección: [programaldueso@aragon.es](mailto:programaldueso@aragon.es), indicando en el asunto "Subsanación Programa Luzía Dueso 2021/22".

2. Transcurrido el periodo de subsanación, en la Dirección General de Política Lingüística se constituirá una Comisión de Valoración Autónoma que estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) Presidente: el Jefe de Servicio de Política Lingüística o persona en quien delegue.
- b) Vocales: dos funcionarios o funcionarias del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- c) Secretario o secretaria: un funcionario o funcionaria del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

3. La Comisión de Valoración Autónoma tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar las solicitudes y valorar si cumplen los requisitos de la convocatoria.
- b) Elevar propuesta al Director General de Política Lingüística, en relaciones separadas, de los centros a los que se les ha adjudicado actividades y proyectos en el Programa "Luzía Dueso" en el curso 2021-2022, con indicación de los mismos, y de los centros excluidos o inadmitidos, con indicación de la causa de exclusión o inadmisión.

4. Los criterios para la concesión de las actividades serán los siguientes:

- a) Impartición en el centro del área o materia de Lengua aragonesa por parte del profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (hasta 5 puntos).
- b) Desarrollo de un proyecto lingüístico en el que se utilice la lengua aragonesa como vehicular en otra área o materia (hasta 5 puntos).
- c) Valoración de la propuesta didáctica de la actividad o proyecto de trabajos solicitados, presupuesto e impacto en el alumnado y en la comunidad escolar (hasta 10 puntos).

5. La Comisión se regirá por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, preceptos que se encuentran en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículos 19 y siguientes), así como en el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón (artículos 25 y siguientes).

**Décimo.— Resolución de la convocatoria.**

1. El Director General de Política Lingüística es el órgano instructor del procedimiento. Vista la valoración de la Comisión, dictará propuesta de resolución provisional, que será publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).



[aragon.es/](http://aragon.es/)). Esta resolución incluirá relación provisional de los centros a los que se les ha adjudicado actividades y proyectos en el Programa “Luzía Dueso” en el curso 2021-2022, con indicación de los mismos, y relación provisional de los centros excluidos o inadmitidos, con indicación de la causa de exclusión o inadmisión.

2. Los centros interesados podrán presentar alegaciones dirigidas a la Dirección General de Política Lingüística contra la propuesta de resolución provisional en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la misma en la página web. Tales alegaciones se deben presentar, a través del procedimiento: Aportación de documentos a procedimientos en trámite, disponible en la dirección electrónica: <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, las subsanaciones se deberán remitir por correo electrónico a la dirección: [programaldueso@aragon.es](mailto:programaldueso@aragon.es), indicando en el asunto “Alegaciones Programa Luzía Dueso 2021/22”.

3. Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y estudiadas las presentadas si las hubiera, el Director General de Política Lingüística dictará y elevará al Consejero de Educación, Cultura y Deporte propuesta de resolución definitiva de la convocatoria.

4. Vista la propuesta, el Consejero dictará Orden resolviendo definitivamente la convocatoria, que será notificada mediante su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” y difundida en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es/>. Dicha Orden contendrá relación de los centros a los que se les ha adjudicado actividades y proyectos en el Programa “Luzía Dueso” en el curso 2021-2022, con indicación de los mismos, y la correspondiente a los centros excluidos e inadmitidos, con indicación de la causa de exclusión o inadmisión.

#### Undécimo.— *Información y publicidad.*

1. Cuando se deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, se deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Igualmente, la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes, la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, con el objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes.

2. De conformidad con lo anterior, con carácter previo a su difusión pública, los materiales informativos y publicitarios con soporte documental o audiovisual, se enviarán a la Dirección General de Política Lingüística.

#### Duodécimo.— *Memoria y valoración.*

1. El coordinador o coordinadora de cada centro cumplimentará y enviará la Memoria y valoración del Programa “Luzía Dueso” según el anexo VI, en formato PDF, antes del 10 de junio de 2022, a la Dirección General de Política Lingüística a la dirección de correo electrónico: [programaldueso@aragon.es](mailto:programaldueso@aragon.es). Así mismo, esta Memoria deberá quedar reflejada en la Memoria anual del centro.

2. En el caso de los proyectos desarrollados dentro de la Modalidad B de participación en el Programa “Luzía Dueso”, los centros enviarán, además, un ejemplar del material elaborado que muestre la realización del proyecto, en soporte digital, o enlace a la página web en que se encuentre alojado, a la Dirección General de Política Lingüística antes del día 10 de junio de 2022, a la dirección de correo electrónico: [programaldueso@aragon.es](mailto:programaldueso@aragon.es). En todos los casos deberá figurar el siguiente texto: “Esta actividad ha sido financiada por el Gobierno de Aragón mediante el Programa “Luzía Dueso”.

3. Solamente se podrá enviar aquel material audiovisual que incluya menores participantes en el proyecto, en los casos en que se acredite el consentimiento de los titulares de la patria potestad o tutores/as legales. Cuando se trate de menores de más de 14 años el consentimiento deberá haber sido dado por éstos. Los centros se responsabilizarán de que las imágenes en las que figuren menores en los que no se haya consentido el tratamiento, sean



editadas de tal manera que no se les pueda identificar. Para ello se deberá utilizar el modelo del anexo VIII.

4. Con objeto de optimizar los recursos públicos utilizados, los materiales realizados mediante la Modalidad B podrán ser compartidos para su utilización por otros/as docentes exclusivamente con finalidades didácticas.

**Decimotercero.— Reconocimiento y certificación.**

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificado y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (“Boletín Oficial de Aragón”, número 108, de 9 de junio de 2015), la participación del profesorado en el Programa dará derecho al reconocimiento de las siguientes horas de formación, por parte de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional:

- a) La participación exclusiva en la modalidad A del programa dará derecho al reconocimiento de 10 horas de formación.
- b) La participación exclusiva en la modalidad B del programa dará derecho al reconocimiento de 30 horas de formación, dada la dificultad, la preparación específica y el trabajo que supone la puesta en marcha de esta modalidad del Programa.
- c) La participación en ambas modalidades del programa dará derecho al reconocimiento de 40 horas de formación.

2. A fin de certificar la participación del profesorado, el director o directora del centro deberá enviar a la Dirección General de Política Lingüística, antes del día 10 de junio de 2022, la certificación que acredite los datos del profesorado participante (anexo VII). Tales envíos se deben presentar a través del procedimiento Aportación de documentos a procedimientos en trámite, disponible en la dirección: <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>. Una vez revisada la documentación, certificará la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.

**Decimocuarto.— Desarrollo y ejecución.**

Para el correcto desarrollo y ejecución de esta convocatoria, el Director General de Política Lingüística podrá dictar las instrucciones que resulten oportunas.

**Decimoquinto.— Referencia de género.**

Las referencias contenidas en la presente Orden al género masculino se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

**Decimosexto.— Régimen de recursos.**

1. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir. La presentación de recursos por parte de los centros privados concertados, debe ser telemática a través del procedimiento: Interponer recursos ante la Administración, disponible a través de la dirección: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

2. De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a la Orden que resuelva mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

**Decimoséptimo.— Entrada en vigor y efectos.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” y tendrá efectos desde el curso académico 2021-2022.

Zaragoza, 1 de julio de 2021.

**El Consejero de Educación,  
Cultura y Deporte,  
FELIPE FACI LÁZARO**



Edificio Ranillas  
Avda. Ranillas, 5 D  
50071 Zaragoza (Zaragoza)

## ANEXO I (\*)

### Solicitud

#### Programa "Luzía Dueso". Curso 2021/2022

Don/Doña: .....

Director/a del centro: .....

Localidad: ..... Provincia: .....

#### CERTIFICA

Que se ha aprobado/informado por el Claustro de profesores/as (subrayar lo que corresponda) con fecha..... y se ha informado al Consejo Escolar con fecha ..... la participación del centro en el programa, y

#### SOLICITA

Participar en el Programa "Luzía Dueso" en la modalidad o modalidades indicadas a continuación durante el curso 2021/2022, según las cláusulas establecidas en la convocatoria y de acuerdo con los datos recogidos en la declaración de datos complementarios adjunta.

Modalidad o modalidades de participación que solicita (marque lo que corresponda):

Modalidad A       Modalidad B       Modalidades A y B

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Política Lingüística. La finalidad de este tratamiento es gestionar el programa educativo y elaborar estudios e informes de carácter estadístico e histórico. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una misión en interés público o el ejercicio de poderes públicos o que el interesado dé su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=857](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=857), en la actividad de tratamiento "Gestión de Programas Educativos de lenguas propias de Aragón". El interesado podrá retirar el consentimiento en cualquier momento.

**COMUNICA**

Que ha obtenido el correspondiente consentimiento de los titulares de la patria potestad o tutores/as legales o, en su caso, alumnos de más de 14 años, para poder publicar las imágenes y vídeos en los que aparezcan los menores con fines de difusión y promoción.

En....., a ..... de septiembre de 2021

Fdo:

(Firma del director/a y sello del centro)

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Política Lingüística. La finalidad de este tratamiento es gestionar el programa educativo y elaborar estudios e informes de carácter estadístico e histórico. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una misión en interés público o el ejercicio de poderes públicos o que el interesado dé su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=857](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=857), en la actividad de tratamiento "Gestión de Programas Educativos de lenguas propias de Aragón". El interesado podrá retirar el consentimiento en cualquier momento.

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**  
**Avenida de Ranillas 5D, 2ª Planta**



**DATOS COMPLEMENTARIOS  
DATOS DEL CENTRO**

Nombre del centro: .....

Dirección: .....

Localidad: ..... Provincia: .....

Teléfono: ..... Correo electrónico: .....

Sí / No ¿Es centro autorizado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la impartición de Lenguas propias de Aragón (Lengua aragonesa)?

**DATOS DEL COORDINADOR/A DEL PROGRAMA EN EL CENTRO**

Nombre del coordinador/a: .....

Teléfono de contacto: ..... Correo Electrónico: .....

Firma del coordinador/a:

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE CARÁCTER OBLIGATORIO**

(Se adjunta la que corresponde)

- a) Participación en la modalidad A del programa como centro autorizado para impartir Lengua aragonesa (anexo II-A).
- b) Participación en la modalidad A del programa como centro no autorizado para impartir Lengua aragonesa (anexo II-B).
- c) Participación en la modalidad B del programa (anexo III).
- d) Participación en las modalidades A y B del programa (anexos II-A o II-B y III).

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Política Lingüística. La finalidad de este tratamiento es gestionar el programa educativo y elaborar estudios e informes de carácter estadístico e histórico. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una misión en interés público o el ejercicio de poderes públicos o que el interesado dé su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=857](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=857), en la actividad de tratamiento "Gestión de Programas Educativos de lenguas propias de Aragón". El interesado podrá retirar el consentimiento en cualquier momento.

**ANEXO II-A****Participación en la modalidad A del Programa “Luzía Dueso”  
(Centros autorizados para impartir Lengua aragonesa)**

Actividades que solicita por orden de preferencia de las relacionadas en el anexo IV, indicando número y título de la actividad:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Propuesta didáctica para cada una de las actividades solicitadas

Nivel, ciclo o curso:

Localidad o localidades (en caso de un CRA) en la que se quiere desarrollar:

Objetivos de la programación que se persiguen:

Participación del alumnado y de otros miembros de la comunidad escolar:

Otros aspectos reseñables:

**ANEXO II-B****Participación en la modalidad A del Programa “Luzía Dueso”  
(Centros no autorizados para impartir Lengua aragonesa)**

Propuesta didáctica para desarrollar la actividad citada en el anexo V.

Nivel, ciclo o curso:

Localidad o localidades (en caso de un CRA) en la que se quiere desarrollar:

Objetivos de la programación que se persiguen:

Participación del alumnado y de otros miembros de la comunidad escolar:

Otros aspectos reseñables:

**ANEXO III****Participación en la modalidad B del Programa “Luzía Dueso”  
(Centros autorizados y centros no autorizados para impartir Lengua aragonesa)**

Título del proyecto de trabajo:

Nivel, ciclo, curso:

Justificación:

Inclusión en la programación de aula, curso, ciclo:

Objetivos:

Contenidos:

Participación de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias...):

Recursos necesarios:

Presupuesto justificado:

Criterios de evaluación del proyecto:



## ANEXO IV

## Relación de actividades de la Modalidad A del Programa “Luzía Dueso”

(Centros autorizados para impartir Lengua aragonesa)

TÍTULO Y AUTOR/A	DESCRIPCIÓN	NIVEL
1. Biella nuei. Cantando en aragonés. Asociación Cultural Biella Nuei	Propuesta destinada a conocer y cantar con el alumnado romances, cantos de siega, de carnaval o canciones de cuna, procedentes de la tradición oral de Aragón. Se facilitarán al centro fichas didácticas, para que el alumnado las trabaje previamente. Duración: 1 hora.	Educación Infantil Educación Primaria Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato Educación de Personas Adultas
2. Biella nuei. La lengua de las montañas. Asociación Cultural Biella Nuei	Actividad que se vertebra en torno a la música y a la naturaleza, para recorrer en aragonés los cantos y las tradiciones de las montañas de Aragón, donde mejor ha pervivido dicha lengua como símbolo vivo de una cultura ancestral. Se facilitarán al centro fichas, para que alumnado pueda aprender algunas canciones. Duración: 1 hora.	Educación Infantil Educación Primaria Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato Educación de Personas Adultas
3. Biella nuei. Un viaje musical por las tierras y las gentes de Aragón. Asociación Cultural Biella Nuei	Se trata de un viaje musical por los instrumentos tradicionales aragoneses, su relación con el territorio y sus sonidos misteriosos. Se facilitarán al centro fichas, para que alumnado puede aprender algunas canciones. Duración: 1 hora.	Educación Infantil Educación Primaria Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato Educación de Personas Adultas
4. Mosaicaires. Aragón: corazón d'Iberia Impura. Asociación Cultural Rondalla Francisco Parra	Espectáculo interactivo y musical, inspirado en el libro-CD en aragonés El secreto de Iberia Impura, que desarrolla una historia de superación y de valores, como la convivencia intercultural, el papel de la mujer en la sociedad rural o la recuperación de la vida en las aldeas, entre otros. Duración: 1 hora.	Educación Infantil Educación Primaria Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato Educación de Personas Adultas
5. Mosaicaires. Bailando en aragonés.	Actividad participativa, festiva y lúdica, en la que, utilizando el aragonés, se repasan diferentes bailes grupales aragoneses. Duración: 1 hora.	Educación Infantil Educación Primaria Educación Secundaria Obligatoria



TÍTULO Y AUTOR/A	DESCRIPCIÓN	NIVEL
Asociación Cultural Rondalla Francisco Parra		Bachillerato Educación de Personas Adultas
6. Mosaicaires. Tres lenguas y un corazón. Asociación Cultural Rondalla Francisco Parra	Actividad en la que se presenta un repertorio de canciones, leyendas y cuentos en aragonés sobre el Pirineo, en especial, sobre un Pirineo vivo, como metáfora de lo que ha de ser el aragonés, una lengua llena de vida. Duración: 1 hora.	Educación Infantil Educación Primaria Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato Educación de Personas Adultas
7. Aragón mitológico. Asociación Ecocultural Loneca	Actividad para sumergir al alumnado en escenarios mágicos y fantásticos poblados de los antiguos seres mitológicos de Aragón, a través de vivencias creativas artístico-expresivas. Duración: 1:30 horas.	Educación Primaria (cursos: 3.º y 4.º)
8. Danz-Arte. Asociación Ecocultural Loneca.	Actividad en la que, al son de música de raíz aragonesa, se combinará baile, pintura y poesía en un ejercicio dinámico, abstracto e introspectivo. Duración: 1:30 horas.	Educación Primaria (cursos: 3.º y 4.º) Educación Secundaria Obligatoria (primer ciclo)
9. Te fa buen sentir? Asociación La Chaminera Encantada	Función de música y teatro con participación activa del alumnado en algunos momentos, en la que tiene un lugar destacado las canciones en aragonés y la literatura popular. Duración: 1 hora.	Educación Infantil Educación Primaria Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato Educación de Personas Adultas
10. A3L: nuestras lenguas. Asociación La Chaminera Encantada	Exposición sobre las tres lenguas habladas en Aragón (aragonés, castellano y catalán), dinamizada con actividades y música. Se entregará un cuadernillo al alumnado y habrá material complementario para trabajar en clase en la página web <a href="http://www.lenquasdearagon.org/">http://www.lenquasdearagon.org/</a> . Duración: 1 hora.	Educación Primaria Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato
11. Nombrar Aragón. Nombres de lugares y apellidos que nos descubren el aragonés.	Introducción a la toponimia y antroponimia aragonesa y en aragonés, con el fin de que el alumnado descubra el misterio que encierran nuestros pueblos, montes, nombres y apellidos. Duración: 1:30 horas.	Educación Primaria (cursos: 3.º - 6.º) Educación Secundaria Obligatoria



TÍTULO Y AUTOR/A	DESCRIPCIÓN	NIVEL
Miguel Ánchel Barcos		
12. El aragonés en la muga. Miguel Ánchel Barcos	Actividad interactiva, para sensibilizar al alumnado sobre la diversidad cultural, mostrar las relaciones entre las lenguas románicas del entorno y valorar de forma crítica la lengua aragonesa en su contexto social y como lengua con futuro. Duración: 0:50-1:30 horas.	Educación Primaria (cursos: 5.º - 6.º) Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato
13. Un viaje por las lenguas de Aragón. Miguel Ánchel Barcos	Presentación audiovisual de la situación lingüística de Aragón, sus orígenes, evolución y realidad actual. Duración: 1:30 horas.	Educación Primaria Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato
14. Recosiros. Biblioteca d'escritors en aragonés. Vicky Calavia	Proyección de dos documentales, de 55 y 74 minutos de duración, sobre veinticuatro escritores y escritoras en lengua aragonesa, o proyección de piezas sueltas de cada uno/a de los autores/as, que duran entre 5 y 6 minutos. En ambos casos, tras la proyección, habrá un coloquio con la directora del mismo. El número máximo de asistentes a la actividad es de 40. Duración: 1:30 horas.	Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato Educación de Personas Adultas
16. Verbena fura. Domingo Ferrández	Taller en el que el alumnado observará y manejará instrumentos tradicionales aragoneses, y participará en la interpretación de canciones en aragonés y en un baile final. Duración: 1 hora.	Educación Primaria
17. Chuga con yo. Domingo Ferrández	Explicación y ejecución de juegos tradicionales aragoneses individuales y colectivos. Duración: 1 hora.	Educación Primaria
18. El show de Álex cantacuentos en aragonés. Alejandro Ibáñez	Adaptación de un concierto del autor Alejandro Ibáñez al público infantil, compuesta por canciones y cuentos que funcionan como hilo conductor de la animación. Duración: 1:30 h.	Educación Primaria
19. Karaoke 2.0. Muestra de repertorio musical y	Actividad en la que dos músicos ponen en solfa el repertorio Ninonaninón, de manera que el alumnado se descubre participando	Educación Infantil Educación Primaria



TÍTULO Y AUTOR/A	DESCRIPCIÓN	NIVEL
karaoke con canciones en lengua aragonesa. La Orquestina del Fabirol	activamente de la música y de la historia que cada canción contiene. Se remite al centro un disco y propuesta didáctica. Duración: 1 hora.	Educación Secundaria Obligatoria (primer ciclo)
20. Camín de l'agudeza. El viaje de Pedro Saputo por el país y el conocimiento. La Orquestina del Fabirol	A través de una exposición activa, con el apoyo textual, musical y la proyección de un mapa del territorio, dos músicos van componiendo el relato del viaje de Pedro Saputo, un viaje en el espacio, en el aprendizaje y en el conocimiento. Duración: 1 hora.	Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato Educación de Personas Adultas
21. Literatura y canción. La música como soporte para la literatura contemporánea en aragonés. La Orquestina del Fabirol	Conferencia sobre la relación entre música y literatura, no ceñida a un esquema tradicional, pues se ilustra con archivos sonoros, un vídeo y música en vivo. Duración: 1 hora.	Bachillerato Educación de Personas Adultas
22. A machia d'o Pirineu. Francisco Javier Lozano	Recorrido visual a través del Pirineo, mediante fotografías realizadas por el ponente, en el que se emplea la toponimia propia y el vocabulario en aragonés referido al relieve. Podrán participar las familias del alumnado. El número máximo de asistentes a la actividad es de 30. Duración: 1 hora.	Educación Primaria (cursos: 4.º - 6.º) Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato
23. La huella del aragonés en la provincia de Teruel. David Pardillos y Diego José Colás	Charla divulgativa y debate para dar a conocer al alumnado la realidad lingüística de Aragón, en especial, de la lengua aragonesa, a través del análisis del léxico que pervive en la provincia de Teruel y que enriquece su habla cotidiana. Duración: 1 hora.	Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato Educación de Personas Adultas
24. Acercando a las aulas... literatura en aragonés. Rolde de Estudios Aragoneses	Propuestas de lectura, comentario y trabajo sobre la obra de autores en lengua aragonesa fallecidos (Santiago Román, Roberto Cortés, Chesús Aranda, Ánchel Ramírez, Chuana Coscujuela), a partir de guías didácticas. Duración: 1:15 horas.	Educación Secundaria Obligatoria



TÍTULO Y AUTOR/A	DESCRIPCIÓN	NIVEL
25. <i>Catrinalla</i> . Materials ta aprender aragonés en Educación Infantil. Sociedad Cultural Aladrada	Actividad interactiva basada en el juego a partir de la carpeta <i>Catrinalla</i> que contiene materiales didácticos (texto, ilustración y audio) para la enseñanza de la lengua aragonesa. Educación Infantil. Se entregará al docente un ejemplar de dicha carpeta.  Duración: 1 hora.	Educación Infantil
26. Introducción a l'Aragonés ta Primaria. Sociedad Cultural Aladrada	Actividad interactiva basada en el juego a partir del libro <i>Aragonés ta Primaria</i> , para la enseñanza de esta lengua. Educación Primaria. El docente podrá concretar con el ponente el tema y se le entregará un ejemplar de dicha obra.  Duración: 1 hora.	Educación Primaria (cursos: 1.º - 4.º)
27. Escritores en aragonés. Sociedad de Lingüística Aragonesa	Charla-conversación interactiva, apoyada en muestras bibliográficas y anexo con extractos, en la que se realizará un recorrido por la historia de la literatura en aragonés.  Duración: 50 minutos.	Educación Secundaria Obligatoria (segundo ciclo) Bachillerato
28. Fén el mec! La tradición oral en el aula. Sociedad de Lingüística Aragonesa	Encuentro lúdico con el alumnado, guiado a través de juegos y música procedentes de la tradición oral, adaptada a las variedades lingüísticas más cercanas o representativas del centro solicitante.  Duración: 45 minutos.	Educación Infantil Educación Primaria Educación Secundaria Obligatoria (primer ciclo)
29. El aragonés ribagorzano, perspectivas sobre una lengua minorizada. Sociedad de Lingüística Aragonesa	Análisis histórico del aragonés ribagorzano, situación actual y perspectivas de futuro, mediante una presentación con textos y dos temas musicales intercalados.  Duración: 50 minutos.	Educación Secundaria Obligatoria (segundo ciclo) Bachillerato

**ANEXO V****Relación de actividades de la Modalidad A del Programa “Luzía Dueso”****(Centros no autorizados para impartir Lengua aragonesa)**

<b>TÍTULO Y AUTOR/A</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NIVEL</b>
A3L: nuestras lenguas. Asociación La Chaminera Encantada	Exposición sobre las tres lenguas habladas en Aragón (aragonés, castellano y catalán), dinamizada con actividades y música. Se entregará un cuadernillo al alumnado y habrá material complementario para trabajar en clase en la página web <a href="http://www.lenguasdearagon.org/">http://www.lenguasdearagon.org/</a>  Duración: 1 hora.	Educación Primaria Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato



**ANEXO VI**

**Memoria y valoración. Programa “Luzía Dueso”**

**Curso 2021/2022**

**DATOS DEL CENTRO**

Nombre del Centro: .....

Dirección: .....

Localidad ..... Provincia: .....

Teléfono: ..... Correo electrónico del centro: .....

Correo electrónico del coordinador/a del programa: .....

**DATOS DE LAS ACTIVIDADES O PROYECTOS DE TRABAJO**

**DEL PROGRAMA “LUZÍA DUESO”**

MODALIDAD A: TÍTULO DE LAS ACTIVIDADES Y FECHAS	
MODALIDAD B: TÍTULOS DE LOS PROYECTOS DE TRABAJO REALIZADOS	
PROFESOR/A COORDINADOR/A EN EL CENTRO	
MODALIDAD A: NÚMERO DE ALUMNADO PARTICIPANTE NÚMERO DE PROFESORADO PARTICIPANTE NÚMERO DE OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR PARTICIPANTE	



MODALIDAD A:  NÚMERO DE ALUMNADO PARTICIPANTE  NÚMERO DE PROFESORADO PARTICIPANTE  NÚMERO DE OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR PARTICIPANTES	
SOLO LOS CRA:  LOCALIDADES EN LAS QUE SE HAN REALIZADO LAS ACTIVIDADES	

**VALORACIÓN DEL COORDINADOR/A DEL PROGRAMA EN EL CENTRO**

	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
Grado de cumplimiento de los objetivos de las actividades Modalidad A				
Grado de cumplimiento de los objetivos del proyecto Modalidad B				
Nivel de satisfacción de los alumnos/as participantes				
Nivel de satisfacción de la comunidad escolar				



Aspectos positivos de las actividades o del proyecto	
Dificultades encontradas en el desarrollo de la actividad o el proyecto	
Adecuación de las actividades o del proyecto al nivel curricular del alumnado	



Repercusión en el aprendizaje y consolidación de la lengua

Iniciativas que han surgido como consecuencia de las actividades o del proyecto

Propuestas de mejora para el próximo curso



En ..... a...de.....de .....

Fdo:

(Firma del director/a del centro)

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Política Lingüística. La finalidad de este tratamiento es gestionar el programa educativo y elaborar estudios e informes de carácter estadístico e histórico. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una misión en interés público o el ejercicio de poderes públicos o que el interesado dé su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=857](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=857), en la actividad de tratamiento "Gestión de Programas Educativos de lenguas propias de Aragón". El interesado podrá retirar el consentimiento en cualquier momento.

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**  
**Avenida de Ranillas 5D, 2ª Planta**



**ANEXO VII**

**Solicitud de reconocimiento de horas de formación para el profesorado participante  
Programa “Luzía Dueso”. Curso 2021/2022**

D./Dña.: .....

DIRECTOR/A DEL CENTRO: .....

CERTIFICA

Que el profesorado relacionado a continuación ha participado durante el curso 2021/2022 en el desarrollo del Programa “Luzía Dueso” autorizado por Orden de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte (BOA nº \_\_, de \_\_ de 2021).

NOMBRE	APELLIDOS	NIF	PROFESOR/A o COORDINADOR/A	MODALIDAD (A / B / A y B)	FIRMA

Por tanto, se solicita el reconocimiento de las horas de formación para el profesorado participante, en los términos recogidos en la convocatoria del programa correspondiente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El/La directora/a del centro

Sello del Centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Política Lingüística. La finalidad de este tratamiento es gestionar el programa educativo y elaborar estudios e informes de carácter estadístico e histórico. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una misión en interés público o el ejercicio de poderes públicos o que el interesado dé su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=857](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=857), en la actividad de tratamiento “Gestión de Programas Educativos de lenguas propias de Aragón”. El interesado podrá retirar el consentimiento en cualquier momento.

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**Avenida de Ranillas 5D, 2ª Planta**



### ANEXO VIII (\*)

#### Consentimiento informado para tratamiento de imágenes de los menores con fines de difusión y promoción

#### Programa “Luzía Dueso”. Curso 2021/2022

- Los titulares de la patria potestad o tutores legales

Don/Doña: ....., con DNI.....

Don/Doña: ....., con DNI.....

En representación del alumno/a.....

- O bien, el propio alumno/a de más de 14 años en su propio nombre

Don/Doña: ....., con DNI.....

#### CONSIENTE/N

El tratamiento de sus imágenes con fines de difusión y promoción en el ámbito de los canales institucionales del Gobierno de Aragón

Firma del alumno/a o del titular/tutor 1

Firma del titular/tutor 2

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Política Lingüística. La finalidad de este tratamiento es gestionar el programa educativo y elaborar estudios e informes de carácter estadístico e histórico. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una misión en interés público o el ejercicio de poderes públicos o que el interesado dé su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=857](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=857), en la actividad de tratamiento “Gestión de Programas Educativos de lenguas propias de Aragón”. El interesado podrá retirar el consentimiento en cualquier momento.

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**  
**Avenida de Ranillas 5D, 2ª Planta**